



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1160 /97

EXPEDIENTE Nº 13=04275 /97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 13 de ~~MAIO~~ de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "ATL Argentina S.A." la reparación del ecógrafo marca ATL perteneciente al servicio de cardiología del Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado G) de la Ley de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y 8 consta el presupuesto presentado por la firma ATL Argentina S.A.

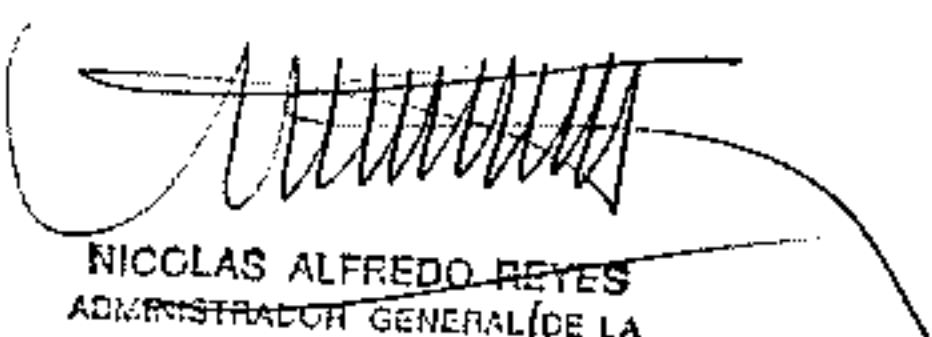
Que a fs. 5/6 se halla la orden de compra 4/97 por medio de la cual se contrató el servicio de mantenimiento del equipo hasta el 31-12-97 con la firma antes mencionada.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a adjudicar el servicio señalado precedentemente por la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 2.178.-)**

2º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQ. Y EQUIPO" (05-01-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3)** del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 1997.-

3º) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la continuación del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL (DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION